



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-884

SALTA, 14 de octubre de 2021.

EXPEDIENTE N° 10.183/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-241 – relacionadas con la designación del Lic. Abel Flores – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOQUÍMICA" (1° Año - Ciclo Básico) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate - a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80, el citado profesional informa que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 12 de octubre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con los fondos autorizados por Res. CS N° 403/19, cargo liberado por Dr. Leonardo Acuña Res. CDNAT-2020-0078.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

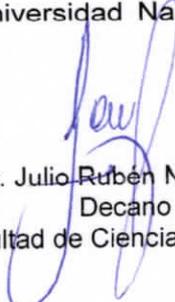
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Lic. **ABEL FLORES** – DNI N° 33.235.885 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOQUÍMICA" (1° Año - Ciclo Básico) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, el 12 de octubre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2021-241 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 403/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Lic. Flores, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales